



DECRETO ALCALDICIO N° 2830 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUINOA, 23 DIC 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 21.12.2020, de Dr. Héctor Cartagena Pizarro de CESFAM Requinoa a Jefe de Departamento donde solicita adquisición de insumos dentales y EPP por "Programa Odontológico Integral".

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Cesfam de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICESE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de insumos Dentales y EPP por "Programa Odontológico Integral", a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

MEDICALTEK CHILE S.A. RUT 96.696.000-0	\$ 87.144
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA. RUT 79.807.250-1	\$ 233.273
MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA RUT 77.239.430-6	\$ 328.823
EXPRO SPA RUT 99.574.460-0	\$ 370.445
REUTTER S.A. RUT 81.210.400-4	\$ 678.300

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.697.985 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020. (Programa Odontológico Integral).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)